



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Real Decreto de innovación regulatoria en el sector eléctrico

- La norma permitirá probar proyectos piloto para impulsar la investigación, la innovación y la mejora regulatoria
- Habilita espacios controlados donde experimentar potenciales mejoras regulatorias que agilicen los cambios normativos y contribuyan a que las modificaciones se ajusten mejor a las necesidades del sector
- Los promotores admitidos para testar proyectos deberán firmar un protocolo de pruebas con el MITECO

11 de julio de 2022 – El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico. Permitirá crear espacios experimentales acotados y seguros donde testar proyectos piloto que requieran, para su ejecución, alguna exención regulatoria en el ámbito del sector eléctrico.

La norma desarrolla el marco general de los bancos de pruebas -*sandboxes* en inglés- en lo que se refiere a los requisitos que han de cumplir los proyectos para acceder a ellos: cómo se articula el acceso y el desarrollo de las pruebas, o cómo pueden participar otros agentes distintos del promotor del proyecto, entre otros aspectos. También establece un sistema de seguimiento de las pruebas, supuestos de cese y suspensión, y cuestiones relativas al aprendizaje regulatorio derivado de estas iniciativas.

Algunos ejemplos de proyectos piloto que se presentaron a la Manifestación de Interés específica lanzada por el MITECO sobre sandboxes son los agregadores energéticos, que serviría para la transposición de la Directiva de mercado interior; el almacenamiento, para adaptar la regulación a las necesidades y asegurar un

Nota de prensa



modelo de negocio económicamente viable; y los mecanismos de flexibilidad para el sector eléctrico, que, específicamente, podrían ser servicios de gestión de la demanda.

La aprobación de este Real Decreto permite cumplir con lo establecido en la reforma 4 del componente 8 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, “Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento”. En concreto, la reforma C8.R4 “Sandboxes o bancos de pruebas regulatorios”, prevé la adopción de este Real Decreto para el desarrollo de los sandboxes regulatorios

PROYECTOS INNOVADORES DE ÁMBITO LIMITADO

Podrán acceder al *sandbox* aquellos proyectos piloto que requieran al menos una exención en la regulación del sector eléctrico y cuyo objetivo final sea dar lugar a una innovación regulatoria. Deberán tener carácter limitado en cuanto a volumen, duración y ámbito geográfico; garantizar la ausencia de riesgos para el sistema eléctrico; asegurar la protección de los consumidores; y cumplir el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico.

El acceso al banco de pruebas se convocará por Orden ministerial y constará de dos fases: una primera de evaluación previa de los proyectos, y una segunda en la que los promotores admitidos deberán suscribir un protocolo de pruebas con el MITECO, en cooperación con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que contendrá las normas y condiciones concretas para cada proyecto piloto.

REGULACIÓN ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR

El proceso de transición energética que atraviesa nuestra sociedad plantea un escenario de creciente penetración de energías renovables en el sector eléctrico. Avanzamos hacia un sistema energético descarbonizado, distribuido, democratizado y digitalizado. Como consecuencia, es necesario contar con una regulación más innovadora que se adapte al paradigma actual y no frene la transición energética.

En este sentido, disponer de *sandboxes* regulatorios, espacios controlados de investigación e innovación, supone una doble ventaja a la hora de probar potenciales mejoras regulatorias en entornos seguros. Por un lado, permite la elaboración o actualización de normas, aplicando las mejores prácticas y



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

trasladando al marco regulatorio aquellos desarrollos verificados en el entorno experimental. Por otro, facilita la investigación y la innovación en el ámbito del sector eléctrico, evitando que la regulación pueda ser una barrera.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes